

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Ganá el pago de la cuota de tu crédito durante 3 meses con Mucap”

1. Del patrocinador:

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante “**Mucap**” y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

2. Definiciones:

Entiéndase por:

“**Ganador**”: persona física o jurídica que resulte favorecida en el sorteo y que cumpla todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

“**Participante**”: persona física que durante el tiempo de vigencia de la promoción formalice un Crédito de Vivienda Mucap en moneda dólares o colones para compra de casa, compra de lote y construcción, construcción en lote propio o cancelación de hipoteca, con garantía hipotecaria o fideicomiso o bien, adquiera un Credibono con Mucap.

Crédito Vivienda: producto de crédito de Mucap para compra de casa, compra de lote y construcción, construcción en lote propio o cancelación de hipoteca, en moneda colones y dólares, con garantía hipotecaria.

CrediBono: producto de crédito de Mucap dirigido a familias de ingresos medios, para compra de vivienda que les permite acceder al Bono Familiar de Vivienda aplicable a la prima de la misma complementario al crédito, siempre y cuando cumpla con los requisitos principales establecidos por el BANHVI para acceder a este subsidio y que el mismo sea aprobado por dicha entidad.

“**Premio**”: beneficio que obtiene el ganador de la promoción.

“**Promoción**”: actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

“**Reglamento**”: este documento.

“**Formalización de Crédito**”: finalización del proceso de solicitud de crédito por medio del cual una vez aprobado el crédito en Mucap, el cliente firma una escritura y o contrato con Mucap para la entrega del financiamiento solicitado,

de acuerdo con las condiciones financieras, plan de inversión y el procedimiento previamente establecido por Mucap para el producto solicitado.

3. De las condiciones para participar de la promoción

Las condiciones a cumplir por el **Participante** son:

- a) Que, durante el periodo de vigencia de la promoción, el cliente formalice con Mucap un *Crédito Vivienda con Mucap* en moneda dólares o colones, para compra de casa, compra de lote y construcción, construcción en lote propio o cancelación de hipoteca, o un *CrediBono Mucap*.
- b) Que acepte el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio** en caso de resultar favorecido.
- a) Que, en caso de resultar ganador, cumpla con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

4. De la vigencia de la promoción

La presente promoción es por tiempo limitado, desde el día quince (15) de febrero al treinta (30) de mayo del año 2023 inclusive*

5. Sorteo a realizar durante la vigencia de la promoción

Al finalizar el periodo de vigencia de la promoción, se realizará un sorteo aleatorio al azar en el que participan todas las operaciones de crédito *Vivienda Mucap* y *CrediBono*, formalizadas durante el tiempo de vigencia de la promoción, que cumplan con las condiciones para participar y de la cual, se obtendrá 3 ganadores.

Para dicho sorteo la Dirección de Mercadeo Estratégico solicitará a la Subgerencia de Negocios, la base de datos en Excel correspondiente que contiene todas las operaciones de crédito que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente reglamento para participar en la promoción.

El sorteo se realizará en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico, ubicadas en Cartago, cantón Central, distrito Oriental, en el Edificio Mucap, avenidas 4 y 6, calle 13, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico el día 12 de junio del 2023.

6. Del premio

El premio que obtendrá cada uno de los 3 ganadores será el pago durante 3 meses de la cuota correspondiente al Crédito o CrediBono con el que resultó favorecido hasta por un monto máximo de 400.000 colones (cuatrocientos mil colones) o su equivalente en dólares al tipo de cambio correspondiente a las fechas de pago de préstamo. Dicho pago se realizará durante tres meses y correspondiendo a la cuota a pagar en los meses de julio- agosto- setiembre del 2023.

Dicho sorteo es excluyente, por tanto un mismo ganador no podrá resultar favorecido en más de una ocasión. En caso de que el monto de la cuota correspondiente a la operación de crédito ganadora sea superior al monto del premio, Mucap realizará el importe del monto máximo del premio mes a mes estipulado en este reglamento y el cliente, deberá realizar la cancelación del monto restante para completar el monto total de la cuota a través del medio por el cual realiza el pago sea este ventanilla- rebajo de planilla o débito automático. Para lo cual una vez obtenidos los ganadores de la promoción y verificados que cumplen con las condiciones para ser declarados como tal ganadores, la Dirección de Mercadeo verificará con el Departamento de Cobro de Mucap el medio a través del cual realiza el pago mensualmente el ganador, con el objetivo de que en caso de que se realice por rebajo de planilla o débito automático se coordine previamente para que de acuerdo con el monto de la cuota de la operación ganadora al ganador se le deduzca únicamente el monto correspondiente al restante para cubrir la cuota total del mes durante los meses de julio-agosto y setiembre del 2023.

7. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez realizado el sorteo, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los clientes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento.

Entrega del premio: Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores serán contactados por Mucap para informarles la forma de entrega del premio. Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores serán contactados por Mucap para informarles la forma de entrega del premio. Para lo cual la Dirección de Mercadeo Estratégico coordinará con el Departamento de Cobro para realizar de forma directa el pago del monto de la cuota al número de cuenta correspondiente a la operación de crédito ganadora, durante los meses de julio, agosto y setiembre del 2023.

Mucap informará al participante su condición de ganador, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados en su matrícula como cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

Es requisito indispensable que el ganador cuente y exhiba para todos los trámites de retiro de su premio, la cédula de identidad o cédula de residencia, la cual debe estar vigente y legible. Además, deberán firmar el documento de aceptación del premio y el recibido conforme del certificado que lo acredita de manera simbólica como ganador.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Todo ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento o no lo retira dentro del plazo conferido, el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio. El costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar el premio corre por su cuenta.

8. Consideraciones finales

Todo **Participante** que resulte favorecido en esta promoción deberá cumplir con los términos y condiciones de este **reglamento** a fin de obtener el premio,

En caso de resultar favorecido en esta **promoción**, se entenderá el reclamo **del premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **reglamento**, debiendo cumplir todas las condiciones que el mismo establece.

Mucap está en el derecho de exigir al **participante** que resulte ganador de la promoción, que manifieste por escrito su aceptación al **reglamento**. La no aceptación expresa a ante la negativa del participante de aceptar el reglamento, exonera a Mucap de la entrega del premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta promoción.

El derecho de los premios no es transferible, por tanto, ningún participante que resulte ganador podrá cederlo.

La responsabilidad de Mucap culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada o bien si se declara desierto premio.

No podrá participar de esta promoción:

- Funcionarios y profesionales externos de Mucap
- Miembros de la Junta Directiva
- Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas
- Clientes que sean personas jurídicas
- Créditos que no sean Crédito de Vivienda o CrediBono

Para mayor información o consultas, puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.